



ACUERDO N° 641

(Modificación del No. 22 del Reglamento del Personal Administrativo)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el P. Rector de la Universidad ha considerado conveniente presentar al Consejo Directivo Universitario la solicitud de modificación del número 22 del Reglamento del Personal Administrativo, expedido por Acuerdo No. 331-A del 9 de julio de 2003, en el sentido de permitir la contratación a término indefinido de los empleados administrativos, como mecanismo de fortalecimiento de una comunidad educativa estable, con un alto sentido de pertenencia.
- 2° Que es función del Consejo Directivo Universitario "... reformar los Reglamentos, de los cuales harán parte el Reglamento... del Personal Administrativo...". (Estatutos 116, e).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Acoger la solicitud presentada por el P. Rector de la Universidad y modificar el texto del No. 22 del Reglamento del Personal Administrativo, el cual quedará así:

22. La vinculación de personal administrativo de planta se hará inicialmente mediante contrato de trabajo a término fijo. La vinculación podrá convertirse en contrato de trabajo a término indefinido, teniendo en cuenta los siguientes criterios: buena evaluación de la gestión, de acuerdo con el sistema de evaluación del desempeño vigente en la Universidad, y vinculación continua de planta durante al menos 3 años a la Universidad. Excepcionalmente el Rector de la Universidad, o el Rector de la Seccional, según la Sede a la que corresponda, por solicitud del Vicerrector Administrativo de la Sede Central, o del Vicerrector Administrativo de la Seccional, según la Sede a la que corresponda, podrá autorizar la vinculación mediante contrato de trabajo a término indefinido sin el cumplimiento de este último requisito.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente modificación rige desde la fecha de su promulgación que se entenderá realizada con la publicación que se hace de este Acuerdo del Consejo Directivo Universitario, en el sitio web de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de enero de 2017.


JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario